INFORME DE EVALUACIÓN COMPONENTE JURÍDICO
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CHIQ-054-2023

En Chiquinquirá al primer (01) día del mes de agosto del año 2023, el Comité Evaluador se permite rendir informe de la VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO de la oferta presentada como producto de la Invitación Pública No. MC-CHIQ-054-2023 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA BOYACA", LIMITADO A MIPYMES MUNICIPALES.**

La propuesta presentada fue:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
JAMA-CHIQ-054	JAVIER ALBERTO MARTINEZ ACERO	Oferta en evaluación	31/07/2023 10:21 AM	32.400.000 COP

En consecuencia, se iniciará el proceso de verificación de las condiciones jurídicas de las propuestas presentadas, a las cuales le serán aplicadas las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

PROPUESTAS

ITEM	PROPUESTA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	JAVIER ALBERTO MARTINEZ ACERO	**TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($32.400.000) M/CTE.**

En consecuencia, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico:

PROPONENTE 1

JAVIER ALBERTO MARTINEZ ACERO identificado con Cedula de Ciudadanía **No 7.313.313**

CAPACIDAD JURÍDICA			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		4 Folios Allega formato de carta de presentación suscrita por el arquitecto JAVIER ALBERTO MARTINEZ ACERO con cédula de ciudadanía No. 7313313 de Chiquinquirá, registra Matrícula

			Profesional de Arquitectura No. A15182003-7313313.
-CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	N/A		N/A
-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	N/A		N/A
-CÉDULA DE CIUDADANÍA LEGIBLE	X		1 Folio Allega cedula JAVIER ALBERTO MARTINEZ ACERO con cédula de ciudadanía No. 7313313 de Chiquinquirá
-LIBRETA MILITAR	X		1 Folio Allega copia de libreta militar.
-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		1 Folio Se verifica por parte de la entidad el día 28 de Julio, encontrando que no se encuentran reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. **C.C** 7313313 Cod de verificación: 7313313230728184141
-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		1 Folio Se verifica por parte de la entidad el día 28 de Julio de 2023, encontrando que no se encuentran reportado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. **C.C** 7313313 Cod de verificación: **228304232**

-CERTIFICADO JUDICIAL	X		1 Folio Se consultó en línea el día 28 de julio de 2023 los antecedentes judiciales del proponente, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que no tiene antecedentes. **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 06:42:54 PM horas del 28/07/2023 el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 7313313 Apellidos y Nombres: **MARTINEZ ACERO JAVIER ALBERTO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
-REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		1 Folio Se consultó en línea el día 28 de Julio de 2023 en el registro de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. **C.C** 7313313Cod de verificación **68545904**
-REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	X		3 Folios Fecha de actualización: 01/04/2023
-PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	X		5 folios Allega certificación suscrita por representante legal.
MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS			NO APLICA

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($32.400.000) M/CTE AIU INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS RELACIONADOS.**

Conclusión: Una vez verificada la única oferta presentada por el proponente **JAVIER ALBERTO MARTINEZ ACERO** identificado con Cedula de Ciudadanía **No 7.313.313 de Chiquinquirá**, se tiene que la misma **CUMPLE** a cabalidad con los requisitos habilitantes de orden jurídico.

El presente informe evaluación será publicado por un (1) día hábil en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

LILY YOHANA ESTUPIÑAN GONZALEZ
Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual

FANNY ANDREA LOPEZ CASTILLO
Profesional de apoyo Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual

INFORME DE EVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO
INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-CHIQ-054 2023

En Chiquinquirá al primer (01) días del mes de agosto del año 2023, el Comité Evaluador se permite rendir informe de la VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO Y ECONOMICO de la oferta presentada como producto de la Invitación Pública No. MC-CHIQ-054-2023 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA BOYACA"**

La propuesta presentada fue:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
JAMA-CHIQ-054	JAVIER ALBERTO MARTINEZ ACERO	Oferta en evaluación	31/07/2023 10:21 AM	32.400.000 COP

En consecuencia, se iniciará el proceso de verificación de las condiciones jurídicas a la única propuesta presentada, a la cual les serán aplicadas las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

PROPUESTA

ITEM	PROPUESTA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	JAVIER ALBERTO MARTINEZ ACERO	**TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($32.400.000) M/CTE.**

En consecuencia, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden técnico y económico:

I . PROPONENTE N°1:
JAVIER ALBERTO MARTINEZ ACERO identificado con Cedula de Ciudadanía **No 7.313.313**

CAPACIDAD TÉCNICA			
-ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD RESIDUAL	X		31 FOLIOS.
El proponente deberá aportar debidamente diligenciado el ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS, suscrito por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o proponente plural.	X		Presenta en 2 folios ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	%DEDICACIÓN
Residente de Obra	Un (1) profesional Ingeniero Civil O Arquitecto	El profesional propuesto como Residente de obra debe acreditar lo siguiente: - Matrícula profesional de Ingeniero Civil ó Arquitecto , con Mínimo Diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Experiencia Específica: como contratista y/o Residente de obra de mínimo dos (02) obra de características similares o adyacente con el objeto del contrato.	100%
Mano de Obra Local No Calificada	Un (1) maestro de Construcción	Experiencia General: Ayudante o Auxiliar de Construcción. Experiencia Especifica: Acreditar mínimo 1 certificación laboral como maestro general en proyectos de construcción de obras civiles. Se deberá presentar de manera obligatoria los siguientes documentos:	100%

x

38 Folios

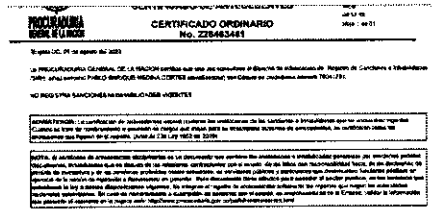
RESIDENTE DE OBRA:

INGENIERO CIVIL PABLO ENRIQUE MEDINA CORTES

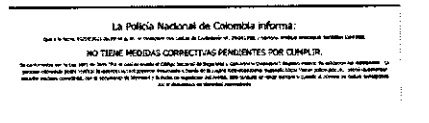
APORTA:

- CEDULA DE CIUDADANIA
- CARTA DE INTENSION
- MATRICULA PROFESIONAL
- ANTECEDENYTES PROFESIONALES
- DIPLOMA DE GRADO PREGRADO
- HOJA DE VIDA
- PRESENTA EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO CONTRATISTA EN OBRAS QUE TIENEN EL OBJETO SIMILAR CON EL PRESENTE PROCESO.

ENTIDAD CONSULTA ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.

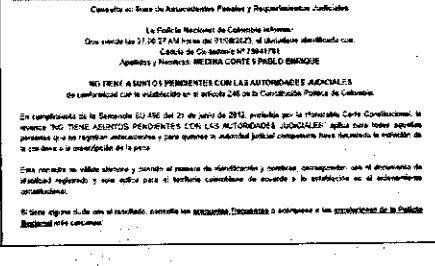


CERTIFICADO ORDINARIO
No. 228463461



La Policía Nacional de Colombia informa:

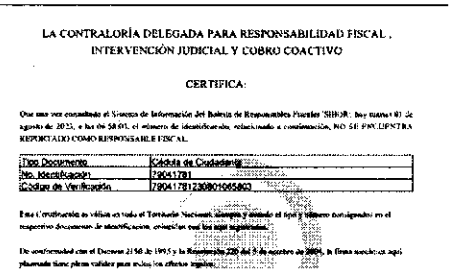
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.



Consulta en Base de Antecedentes Fiscales y Responsabilidades Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

			1. Hoja de vida 2. Cédula de ciudadanía 3. Certificación de afiliación al SISBEN en la que acredite residir en el Municipio de Chiquinquirá – Boyacá, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 4. Certificación emitida por la Secretaria de Planeación y Desempeño Institucional y/o Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana del Municipio de Chiquinquirá – Boyacá, de residencia del personal. 5. Carta de compromiso de la mano de obra suscrita por el personal. Nota 1: El comité evaluador verificará si la persona presentada está sisbenizada en el municipio de Chiquinquirá Boyacá Nota 2: El personal que acredite el oferente (Formulario- carta de compromiso) será el que deberá estar en la ejecución de la obra y NO PODRÁN ESTAR COMPROMETIDOS EN OTROS PROYECTOS					 LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy martes 01 de agosto de 2023, a las 08:01, el número de identificación relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 79041781 Código de Verificación: 7904178123080105803 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando el titular y número correspondan en el respectivo documento de identificación, conforme con las leyes vigentes. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 230 del 5 de agosto de 2005, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. **Mano de Obra Local No Calificada** **WILCLER SANCHEZ TORRES** **APORTA:** Experiencia especifica maestro de obra y realizó trabajos de obra dentro del contrato MANTENIMIENTO PINTURA Y ADECUACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA PORCESO IPMC-025-2020. 1. No presenta Hoja de vida 2. presenta Cédula de ciudadanía 3. presenta Certificación de afiliación al SISBEN en la que se acredita que reside en el Municipio de Chiquinquirá – Boyacá, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 4. presenta Certificación emitida por la Secretaria de Planeación y Desempeño Institucional y/o Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana del Municipio de Chiquinquirá – Boyacá, de residencia del personal. 5. presenta Carta de compromiso de la mano de obra suscrita por el personal.

		CONTRATADOS CON LA ENTIDAD so pena de ser causal de rechazo y su permanencia y dedicación será del 100% en la obra.			

Debe anexarse en la propuesta la documentación de los profesionales, como son Carta de compromiso de participación proyecto, Hoja de vida, Fotocopia de cedula, Antecedentes, Fotocopia matricula profesional y vigencia. Si el personal profesional mínimo propuesto no cumple con los requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones, la propuesta será rechazada.

Si el personal profesional mínimo propuesto no cumple con los requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones, la propuesta será rechazada.

Una vez El Municipio apruebe el personal mínimo propuesto, éste solamente podrá ser cambiado durante la ejecución de la etapa del proyecto para la cual fue vinculado, con consentimiento previo por parte de la Alcaldía y por causas de fuerza mayor. En caso de aprobarse el cambio por parte del Municipio el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en los Pliegos de Condiciones.

-EXPERIENCIA El Proponente deberá acreditar experiencia general, mediante la presentación de **DOS (2) CONTRATOS o certificaciones DE OBRA PÚBLICA** suscrito con entidades públicas o privadas celebrado, ejecutado y terminado o liquidado, cuyo objeto sea **MANTENIMIENTO y/o REMODELACIÓN y/o ADECUACION DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL**, y cuyo valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV; Para acreditar esta experiencia debe adjuntar: Copia del contrato y acta de liquidación, o certificación: Las certificaciones aportadas deberán contener la siguiente información . • Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono • Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación • Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar. • Valor total del contrato. • Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación. • Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato. • Plazo de ejecución y/o fecha de terminación • Firma de la persona que expide la certificación.	X		Allega en 71 folios Contrato y acta de liquidación de obra pública N° 2021-405 suscrito entre el municipio de Chiquinquirá y Javier Alberto Martínez por un valor de $351.278.816,61 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM SEGUNDA ETAPA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CESPA Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ. Contrato y acta de liquidación de obra pública N° 2020-307 suscrito entre el municipio de Chiquinquirá y Javier Alberto Martínez por un valor de $481.998.262,77 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINSITRATIVO MUNICIPAL "CAM" Y SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIOPARA ALGUNASDEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE

			CHIQUINQUIRA. .
FACTOR ECONÓMICO			
-PROPUESTA ECONOMICA	X		Allega en 2 folios Anexo 1, Propuesta económica, debidamente suscrito y diligenciado por representante legal. Valor propuesta **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($32.400.000) M/CTE**

Conclusión: Una vez verificada la oferta 1, por el proponente **JAVIER ALBERTO MARTINEZ NO ACERO** identificado con Cedula de Ciudadanía **No 7.313.313**, se tiene que la misma **NO CUMPLE** a cabalidad con los requisitos habilitantes de orden Técnico –Económico, por lo cual el Comité Evaluador le recomienda subsanar y allegar la documentación solicitada, dentro del término establecido

El presente informe evaluación será publicado por un (1) día hábil en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ING LAURA ECHEVERRIA RUSSI
Secretario de Infraestructura y Valorización

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CHIQ-054-2023

En Chiquinquirá al primer (1) día del mes de agosto del año 2023, el Comité Evaluador se permite rendir informe de la VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO, TECNICO Y ECONOMICO de las ofertas presentadas como producto de la Invitación Pública No. MC-CHIQ-054-2023 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA BOYACA", LIMITADO A MIPYMES MUNICIPALES.**

PROPUESTA

ITEM	PROPUESTA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	JAVIER ALBERTO MARTINEZ ACERO	**TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($32.400.000) M/CTE.**

De acuerdo a la verificación inicial y una vez consolidados los informes de evaluación de orden jurídico, técnico y económico, realizados por los integrantes del Comité Evaluador (los cuales forman parte integral del presente documento), se concluyó lo siguiente:

OFERENTE	COMPONENTE JURÍDICO	COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO
JAVIER ALBERTO MARTINEZ ACERO	CUMPLE (Ver Anexo)	NO CUMPLE (Ver Anexo)

CONCLUSION: Una vez efectuada la evaluación de la propuesta presentada por JAVIER ALBERTO MARTINEZ ACERO identificado con Cedula de Ciudadanía **No 7.313.313**, el Comité Evaluador VERIFICA que **NO CUMPLE** con los requisitos de orden técnico y económico, por lo cual le recomienda al Oferente subsanar y allegar la documentación solicitada, dentro del término establecido con las condiciones de la **Invitación Publica MC-CHIQ-054-2023.**

COMITÉ EVALUADOR

LAURA ECHEVERRIA RUSSI
Secretario de Infraestructura y Valorización

LILY YOHANA ESTUPIÑAN GONZALEZ
Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual

FANNY ANDREA LOPEZ CASTILLO
Profesional de apoyo Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual